

RIO GALLEGOS, 19 MAYO 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.690/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 obra Disposición N° 168/03 mediante la cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Ayudante de Docencia Dedicación: Simple Área: Economía, en el Departamento Ciencias Sociales y se designó a la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 39 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la que se excluye al postulante Fabián Alberto MAGLIO por no cumplir con el requisito mínimo de título exigido y a los postulantes Claudia Viviana BAHAMONDE y Carolina CODINO por no contar con experiencia docente;

Que en dicha acta se decide, además, solicitar a los inscriptos Yamile CARCAMO, Carina FRANCISCOVIC, Silvina CORDOBA, Juan Domingo ARIAS y Daniel CELESTINO, que realicen una clase pública, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior, Artículo 20°;

Que a fs. 41 consta nueva acta de la comisión, dando cumplimiento al Artículo 20° de la Ordenanza N° 028, presentándose únicamente la postulante Mónica FRANCISCOVIC;

Que desarrollada la clase por la postulante, la comisión recomienda la designación de Mónica Karina FRANCISCOVIC en el cargo Ayudante de Docencia, Dedicación Simple en el Área Economía;

Que a fs. 120 obra Nota N° 402/03 mediante la cual la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Mónica FRANCISCOVIC;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 072/03 recomienda la designación que se propicia;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. FRANCISCOVIC con el objeto de regularizar su situación de revista;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

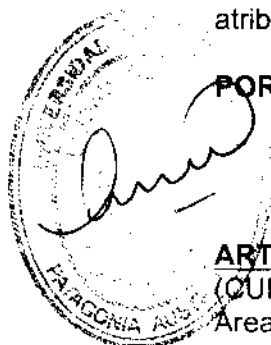
Que según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC (CUIL N° 23-26324404-4) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Área: Economía, a partir del 19 de Mayo de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la



// 2.-

sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Administración.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaria General Académica.-

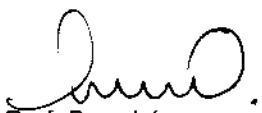
ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación de la Lic. Mónica Karina FRANCISCOVIC con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

234